

**DECRETO 1685/1967, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Luis Díez Alegría Gutiérrez.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Luis Díez Alegría Gutiérrez, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.  
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general  
del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 1686/1967, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Santiago Alvarez Abellán.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Santiago Alvarez Abellán, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general  
del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 1687/1967, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Torcuato Fernández Miranda.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Torcuato Fernández Miranda, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general  
del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARENYS DE MAR

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jorge Martorell Sopena, mayor de edad, casado, vecino de San Pol de Mar, contra don Juan Clararunt Lloveras, en ignorado paradero, y en su caso, contra sus desconocidos herederos, sucesores y derecho-habientes o herencia yacente del mismo, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca:

Casa señalada con el número 5, antes 17, en la calle Nueva de San Pol de Mar, compuesta de un cuerpo y un piso, con un pequeño patio al frente, hoy edificada una pequeña habitación en la parte Norte, actualmente ya construida y compuesta asimismo de planta baja y piso, cuya extensión superficial no consta, lindante: por la derecha, entrando, Este, con finca de Buenaventura Puig; por el frente, Sur, con la calle; por la izquierda, Oeste, con predio de los sucesores de Buenaventura Adroher, y por la espalda, Norte, con un callejón nombrado de Arenas, que sube a la calle de Manzanilla.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 8 del archivo, libro 1 de San Pol de Mar, folio 32 vuelto, finca número 403, inscripción octava.

La descrita finca se halla unida a la colindante, existiendo una comunicación entre ambas o servidumbre de hecho de paso, constituyendo una unidad de explotación de negocio de hostelería, que regenta el propio don Jorge Martorell Sopena, quien satisface un canon al propietario de la finca colindante por tal derecho de comunicación; asimismo existen dos arrendatarios que satisfacen una renta anual de siete mil ochocientas pesetas entre los dos contratos independientes de arrendamiento acogidos a la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y, por consiguiente, a los beneficios de la prórroga forzosa de los mismos.

Servirá de tipo para la subasta la suma de cuatrocientas noventa y siete mil ochocientas treinta y dos pesetas, según valoración realizada por arquitecto; ha-

llándose los títulos de propiedad en la Secretaría de este Juzgado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a la calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración efectuada, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya consignación se devolverá acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta; que los gastos de subasta, derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Arenys de Mar, 13 de julio de 1967.—  
El Secretario, Vicente Martínez.—6.175-C.

#### BARCELONA

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 289 de 1966, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Herce, contra don Manuel Granés Trepal, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de importe 175.000 pesetas con más el importe de los semestres vencidos importante 10.500 pesetas y además intereses de demora y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Molino harinero en estado ruinoso con su habitación contigua, de bajos únicamente, sin numerar, hoy de número diecisiete, con un cubierto al detrás que da a la calle del Molino, y en

parte descubierta, sita en la villa de caldas de Montbuy, paraje conocido «Terrases», cuya finca se halla atravesada de Este a Oeste por la calle de Llobet y Vallobera, que ocupa una superficie de seiscientos ocho metros ochenta y un decímetros ochenta y cuatro centímetros ocho milímetros cuadrados, que descontando la parte vial que la atraviesa han quedado reducidos a cuatrocientos cincuenta y ocho metros ochenta y un decímetros ochenta y cuatro centímetros ocho milímetros cuadrados, de los cuales, trescientos sesenta metros cuadrados son de superficie cubierta y el resto de superficie descubierta; existiendo en dicho terreno un pozo con motor para extracción de agua, lindante en junto, por su frente, que es el Oeste, con calle de Santa Teresa, en cuyo linde ocupa lo edificado veintidós metros sesenta centímetros; izquierda, entrando, que es el Norte, punto de confluencia de las calles de Santa Teresa y del Molino; derecha, que es Sur, mediante línea quebrada regular, cuya suma de lados miden aproximadamente treinta y dos metros, con finca de don José Alsina Cinca, y por el fondo o espalda, que es el Este, mediante línea de treinta y un metros, la parte edificada, con calle de Molino, teniendo dicha edificación una línea de diecinueve metros diez centímetros, por la calle de Llobet y Vall-llobera, actualmente existe en esta finca por la parte de la calle Llobet y Vall-llobera una nave industrial cubierta de teja árabe y de superficie unos doscientos catorce metros cuadrados y un vivienda con piso de tres habitaciones entre dicha nave y el linde Sur y con frente a la calle del Molino, nave industrial y construcción nuevas en la finca, la que conserva de las que existían, otras varias construcciones y edificaciones. Inscrita al tomo 265 del Archivo, libro 20 de Caldas de Montbuy, folio 122, finca 49, inscripción 10.»

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración, la finca anteriormente descrita, que a efectos de primera pública subasta fué fijada en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la cuarta planta (nuevos edificios de Juzgados), Pase de Pujadas, el día 22 de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes: